



Administración  
2021 - 2024

## ACTA NÚMERO 005/2021-2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

En el Municipio de Los Ramones, Nuevo León, siendo las 10:05-diez horas con cinco minutos del día 29-veintinueve de Octubre del año 2021-dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal, Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León, se reunieron los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**, Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Se analizará el otorgamiento de la ampliación del plazo hasta por 10-diez días más, propuesto por el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal de Los Ramones, Nuevo León, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita por el C. AMEYALI TECOL registrada con el número de folio **191115921000021**, en fecha oficial de presentación 19 de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, requiriendo lo siguiente:

*“¿Kanin ka in altepetlahtocan ¿”*

- 3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

### ANTECEDENTES

---

*Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.  
Teléfono 823 231 01 00*



Administración  
2021 - 2024

En fecha 27-veintisiete de Octubre del 2021-dos mil veintiuno, se recibió Oficio número UT/010/2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, el cual se admite a trámite, registrándose bajo el número de expediente 005/2021-2024, y fijándose las 10:05-diez horas con cinco minutos del día 29-veintinueve de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, a fin de que tenga verificativo la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. En sus artículos 56, 57, fracción II, 157 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, para dar contestación respecto de la información solicitada al sujeto obligado, siempre que existan razones fundadas y motivadas, las cuales pueden ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento del procedimiento.

Tomando en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 56, 57 fracción II, 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de [Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de hacer uso de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, para otorgar la información requerida por el C. Ameyali Tecol, la cual presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha oficial de presentación 19 de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, registrada con el número de folio 191115921000021. Por lo que estando en tiempo y forma, se da la respuesta a la misma, requiriendo lo siguiente:

***“¿Kanin ka in altepetlahtocan ¿” .”***

De acuerdo con el informe presentado por el sujeto obligado, mediante el oficio de fecha 27-veintisiete de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente:

*“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, mediante el oficio de fecha 27-veintisiete de Octubre del año en curso, en donde se informa que respecto a lo solicitado tiene a bien solicitar que en vista de que la información requerida está en otro idioma, se tiene que esperar la traducción por perito especializado en esa área y una vez hecho lo anterior comenzar con la búsqueda, localización de la información requerida, para realizar la contestación a esa solicitud, una vez que se realice la contestación de la presente solicitud se debe mandar con perito especializado a fin de que se realice la traducción correspondiente para hacerla llegar al peticionario en el idioma en que se realizó dicha solicitud, es por lo que para realizar una búsqueda y dar*

---

**Calle Allende número 154 Oriente, Zona Centro, Municipio de Los Ramones, Nuevo León.  
Teléfono 823 231 01 00**



Administración  
2021 - 2024

*atención a la solicitud de acceso a la información, se estima conveniente hacer uso de la ampliación de 10-diez días más, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Lo anterior, para efecto de estar en posibilidad así como de integrar la información solicitada y hacer entrega de la misma en su caso, ya que es preciso realizar la traducción de la solicitud por perito especializado, así como de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las Dependencias Municipales, además es preciso analizar el contenido de la información solicitada y de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma, por lo que se informa que en tal solicitud de información se requiere realizar la traducción al español por perito especializado en el área de traducción de documentos, para estar en posibilidad de realizar la búsqueda de la información solicitada así como también se requiere la revisión de datos característicos que implican el estudio, análisis y procesamiento de los mismos de cada uno de los documentos, es decir, una vez que se cuente con la traducción al español de la citada solicitud es necesario estudiar y analizar la misma, lo que imposibilitaría el cumplimiento de lo solicitada dentro de los plazos legales establecidos por lo que, tal circunstancia rebasa las capacidades tecnológicas para generar la contestación de la solicitud realizada en otro idioma, aunado a que se tiene que contratar perito traductor de documentos certificado, es por eso que, para dar eficacia al derecho de acceso a la información del solicitante, esa Autoridad determina **procedente hacer uso de la ampliación del término de 10-diez días más** para otorgar la respuesta a lo requerido, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.”*

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primero:-** Con fundamento vigente en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de **ampliación del plazo hasta por 10 días más**, propuesto por el sujeto obligado.

**Segundo:-** Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos y se confirma la determinación de **ampliación del plazo hasta por 10 días más** para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es que dentro del marco jurídico se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la



Administración  
2021 - 2024

información solicitada por el Ciudadano, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 157segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

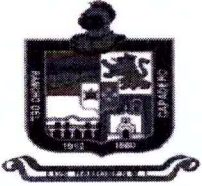
## RESUELVE

**Primero:-** Este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como el término para la entrega de la respuesta a la solicitud de información.

**Segundo:-** Se confirma la determinación del uso de la ampliación de 10-diez días más para otorgar la respuesta respecto de la solicitud de información requerida por el C. Ameyali Tecol recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191115921000021**, solicitada por la Unidad de Transparencia del Municipio de los Ramones, Nuevo León a este Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 29-veintinueve de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, aprobada por unanimidad de votos, dentro del Acta número 005/2021-2024.

**Tercero:-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, de la Administración Municipal 2021-2024**, siendo las 10:36-diez horas con treinta y seis minutos, del día 29-veintinueve de Octubre del año 2021-dos mil veintiuno, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C. C. **ING. ARMANDO LOZANO GARZA**. Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León, **C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN**, Secretario de Ayuntamiento y Secretario del



Administración  
2021 - 2024

Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León y **C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA**, Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León. Damos Fe.-

**C. ING. ARMANDO LOZANO GARZA.**

Director de Contraloría y presidente del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.

**C. ANGEL CARDONA ARREGULLIN.**

Secretario de Ayuntamiento y secretario del Comité de Transparencia de los Ramones, Nuevo León.

**C. P. BRENDA ELOÍSA SERRATO GARZA.**

Tesorera Municipal y Primera Vocal del Comité de Transparencia de Los Ramones, Nuevo León.